

Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN N°. 94/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y CANALIZACIÓN" - ID 471174. A LA FIRMA FAVIO ARIEL AQUINO JAQUET (CONSTRUCCIONES SAN MARCOS) RUC 4855147-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR FAVIO ARIEL AQUINO JAQUET CON C.I. N°. 4.855.147. -----

Gral. José María Delgado, 27 de junio de 2025. -

VISTO: El dictamen de fecha 25 de junio del 2025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y CANALIZACIÓN" - ID 471174., y; -----

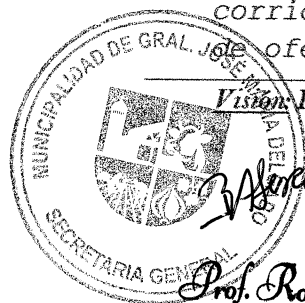
CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la oferente **FAVIO ARIEL AQUINO JAQUET (CONSTRUCCIONES SAN MARCOS) RUC 4855147-3** representado por el señor Favio Ariel Aquino Jaquet con C.I. N°. 4.855.147 para la "Construcción De Pavimento Tipo Entoscado Y Canalización" - ID 471174. -----

Que, la oferta presentada por la Firma **FAVIO ARIEL AQUINO JAQUET (CONSTRUCCIONES SAN MARCOS) RUC 4855147-3** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha firma se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. -----

Que, el dictamen del Comité Evaluación de la oferta, señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2025, para el Objeto del Gasto 521 30 011 del Clasificador Presupuestario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "**Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..**". -----

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/22, dispone que; "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas **y de 10 (diez) días**

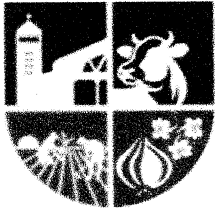
Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero



Prof. Rosa Lescano
Secretaria General



Lic. Florentín Benítez
Intendente de Gral Delgado



Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN N°. 94/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°. 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y CANALIZACIÓN" - ID 471174. A LA FIRMA FAVIO ARIEL AQUINO JAQUET (CONSTRUCCIONES SAN MARCOS) RUC 4855147-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR FAVIO ARIEL AQUINO JAQUET CON C.I. N°. 4.855.147. -----

corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez ...". -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "**serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad**". -----

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;


RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENTOSCADO Y CANALIZACIÓN" - ID 471174., a Firma FAVIO ARIEL AQUINO JAQUET (CONSTRUCCIONES SAN MARCOS) RUC 4855147-3 representado por el señor Favio Ariel Aquino Jaquet con C.I. N°. 4.855.147 por un monto de **Gs. 280.245.910 (Doscientos ochenta millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diez)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a licitación, acorde a lo que establece la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto y resoluciones reglamentarias.-----

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3°. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar. ----


Prof. Rosa Aidelis Lescano Cabrera
Secretaria General


Lic. Cecilio Florentin Benitez Ibañez
Intendente Municipal

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero